



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección  
Regional de  
Educación  
Tumbes

Unidad de  
Gestión Educativa Local  
Tumbes



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

Tumbes, 20 de diciembre del 2021.

**OFICIO N° 373 – 2021/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELT-AGP-D**

Señora

**Prof. MARTHA REYES VELASCO**

Directora de la Institución Educativa “Virgen del Perpetuo Socorro”

**Tumbes.-**

Asunto : Lo que se Indica

Referencia : a) OFICIO N° 071-2021-GR-TUMBES-DRET-UGEL-CORP.EDUC-VPS-D  
b) RM N° 273-2021-MINEDU.  
c) RM N° 245-2021-MINEDU.  
d) RM N° 199-2021-MINEDU.  
e) RM N° 121-2021-MINEDU.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en nombre de la Unidad de Gestión educativa Local de Tumbes, reiterándole nuestro saludo institucional y a la vez, para hacer de su conocimiento que, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual solicita apertura del servicio educativo semipresencial amparándose en el literal j del numeral 14: “Disposiciones Complementarias” del documento normativo aprobado mediante Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU, modificado por la RM N° 273-2021-MINEDU.

En ese sentido, esta Dirección ha realizado la visita a su institución educativa para la verificación de las condiciones de Bioseguridad que deben cumplir de acuerdo a norma:

- Plan de semipresencialidad.
- Limpieza y señalización.
- Servicio de agua permanente.
- Personal docente administrativo con dos dosis de vacuna contra el COVID-19.
- Aforo permitido.
- Servicio higiénico funcionales.
- Ventilación adecuada.
- Separación del mobiliario.
- Distanciamiento físico entre estudiantes y docentes.
- Materiales de limpieza y desinfección y Kit de bioseguridad suficientes.
- Estación de lavado de manos.

Teniendo en consideración que ha cumplido con lo antes señalado esta Dirección determina que su institución educativa se encuentra **APTA** para prestar el servicio educativo a un **eventual retorno de regreso a clases** en la modalidad semipresencial 2022.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección  
Regional de  
Educación  
Tumbes

Unidad de  
Gestión Educativa Local Tumbes



Asimismo, se le comunica que la institución educativa debe asumir la responsabilidad de cumplir con lo consignado en el **Plan de Adaptación de Estudiantes para el Buen Retorno a Clases Modalidad Semipresencial 2022**, donde se detalla los protocolos a seguir para la prevención del contagio de la COVID-19 y coordinar constantemente con el puesto de salud sobre el reporte epidemiológico.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Dirección Regional de Educación Tumbes  
Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes

Prof. Carlos Alberto Cum Saavedra  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III

CACS/D.UGELT  
ESMR/J.AGP  
ARCHIVO